

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO (REMTYS)

ROMOCLAVE: DDU-2645						
NOMBRE:	TRÁMITE <input checked="" type="checkbox"/> SERVICIO <input type="checkbox"/>					
Constancia de Alineamiento y Número Oficial						
DESCRIPCIÓN:						
Es el documento oficial expedido por el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto, delimitar la colindancia de un inmueble determinado siempre y cuando éste de frente a la vía pública, así como precisar sus restricciones de construcción y asignar el número oficial que le corresponde.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y Artículo 9 fracción IV del Bando Municipal vigente de Atacomulco. https://atacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/					
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial					
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Indefinida					
FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Artículo 1.9 del Código Administrativo del Estado de México.					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;">SI</td> <td style="width: 10%;"><input type="checkbox"/></td> <td style="width: 10%;">NO</td> <td style="width: 10%;"><input checked="" type="checkbox"/></td> <td style="width: 60%;">DIRECCIÓN WEB: No aplica</td> </tr> </table>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se pretende realizar trámite de subdivisión o fusión de predios, Licencia de Uso de Suelo y de Construcción.					

MODALIDADES DEL TRAMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
No aplica	No aplica

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Solicitud debidamente requisitada.	Si	N/A	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 197 fracción I del Bando Municipal de Atacomulco vigente.
2.- Documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 18.35 párrafo segundo del Código Administrativo del Estado de México y 197 fracción IV del Bando Municipal de Atacomulco vigente.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante, (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y 197 fracción V del Bando Municipal de Atacomulco vigente.
4.- Recibo del pago predial actualizado para cotejo de clave catastral.	Si	N/A	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Urbano. (pág. 25 apartado políticas y lineamientos) Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con: 1.- Acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 197 fracción II del Bando Municipal vigente. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la dependencia.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con: 1.- Acta o documento constitutivo de la institución y poder notarial del representante legal.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 197 fracción II del Bando Municipal vigente. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la dependencia.

FORMATOS DESCARGABLES

<https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Catalogo%20de%20Formatos/19%20Direccion%20de%20desarrollo%20urbano/Formato%20Unico%20de%20Licencia%20de%20Uso%20de%20Suelo.pdf>

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. La o el ciudadano se presenta en la oficina para solicitar información;
2. Se le entrega el **formato impreso de la solicitud**, se le informa de los criterios y especificaciones bajo los cuales deberá integrar su documentación;
3. La o el ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con su solicitud debidamente requisitada;
4. El personal de ventanilla revisa el expediente completo que presenta la o el ciudadano(a), cotejando cada documento requerido.
5. El personal de ventanilla asigna un número de folio y remite al Coordinador de Licencias;
6. La o el Coordinador de Licencias recibe el expediente; realiza una revisión cuantitativa y cualitativa previa, verificando que no existan inconsistencias en el expediente;
7. La o el Coordinador de Licencias recaba los datos necesarios, revisa normatividad, los lineamientos del plan de desarrollo urbano Vigente y elabora la Licencia;
8. La o el Coordinador de Licencias imprime el documento elaborado turnándolo a firma del Director o Directora de Desarrollo Urbano.
9. La o el Director de Desarrollo Urbano revisa que el documento cuente con toda la información y requisitos para firmarlo;
10. El personal de ventanilla recibe la licencia firmada para entregar al ciudadano (a) y le elabora orden de pago;
11. La o el ciudadano recibe la **orden de pago**, realiza pago en Tesorería Municipal y presenta el recibo de pago en la ventanilla de atención;
12. El personal de ventanilla registra el número de recibo de pago, entrega la licencia al ciudadano; y
13. La o el ciudadano firma de recibido su documento en una copia simple del mismo y en el control de registros.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)

https://atlacomulco.gob.mx/atlacomulco.gob.mx/Transparencia_22-24/8.Direccion_de_Desarrollo_Urbano/8.1.Departamento_de_Desarrollo_Urbano/2023/VIDEOS/SOLICITUD%20USO%20DE%20SUELO.mp4

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Ocho días hábiles.							
COSTO:	Para el caso del Alineamiento corresponden: \$615.00 (Seiscientos quince pesos 00/100 M.N.) los primeros 15 metros lineales, el excedente se cobrará \$62.00 (Sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) por metro lineal. Tratándose únicamente del Número oficial: \$205.00 (Doscientos cinco pesos 00/100 M.N.).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción X incisos a y b, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro, ubicada en las instalaciones de la Dirección.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	En las cajas de cobro de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México.							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que el predio se encuentre frente a una vía pública.		
APLICA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 135° del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Tel.7121246050 Correo electrónico: contraloria@atlacomulco.gob.mx		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y artículo 9 fracción XI del Bando Municipal vigente.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana Link: https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/ProtestaCiudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Recurso Administrativo de Inconformidad Juicio Contencioso Administrativo		FUNDAMENTO JURÍDICO Artículos 186, 187 y 229 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 291 y 292 del Bando Municipal de Atlacomulco Vigente.
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI X	NO	FUNDAMENTO JURÍDICO Artículo 1.5 fracción X del Código Administrativo del Estado de México.
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	Arq. Mario Mondragón Ruíz, Director de Desarrollo Urbano https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/RegistroMunicipal%20de%20Visitas%20Domiciliarias/3%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Urbano/Listado%20de%20Inspecciones,%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias%20Direccion%20de%20Desarrollo%20Urbano.pdf	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Documento que acredite la propiedad o autorizaciones anteriores.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Delimitar la colindancia en un inmueble determinado siempre y cuando éste de frente a la vía pública, así como precisar sus restricciones de construcción y asignar el número oficial que corresponde.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Dirección de Desarrollo Urbano.		Dirección de Desarrollo Urbano				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: Arq. Mario Mondragón Ruíz						
DOMICILIO:	AV.	Adolfo López Mateos esquina con calle Geranio.	NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
COLONIA:	Isidro Fabela		MUNICIPIO:	Atlacomulco		
C.P.:	50454	HORARIO Y DIAS DE ATENCION: De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.				



LADA:	TELEFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1221823	N/A	desarrollo.urbano@atlacomulco.gob.mx				
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE	No aplica		NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica						

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de construir ¿puedo tomar la totalidad de mi predio que da frente a la vía pública?
RESPUESTA:	Deberá solicitar su alineamiento para que verifique las condiciones de su predio puesto que si da frente a la vía pública podrá existir alguna restricción.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Debo incluir las medidas de mi predio?
RESPUESTA:	Será importante que incluya todo y más aún las medidas de su predio que marca en su documento de propiedad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Por qué es necesario tramitar el número oficial?
RESPUESTA:	Dara certeza a su predio o inmueble, pudiendo tener una ubicación sin problema.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de construcción.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		03/10/2024
Arq. Jacinto de la Cruz Blas Coordinador de Licencias	Arq. Mario Mondragón Ruiz Director de Desarrollo Urbano	